

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 135 Sábado 6 de junio de 2015 Sec. IV. Pág. 25186

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18108 SORIA

Doña Virginia Merino Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sécción I declaración concurso 188/2015 y NIG n.º 42173 41 1 2015 0009358, se ha dictado en fecha 29 de mayo de 2015 auto de declaración de concurso voluntario del deudor CONSTRUCCIONES SAN SATURIO, S.A., con CIF n.º A42004119, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración por la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Juan Sanz Herranz, con domicilio postal en C/ Plaza del Olivo, n.º 3, 1.º, de Soria y dirección de correo electrónico administracion@shdabogados.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Soria, 2 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150026812-1